



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000254-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 17 JUN 2019

VISTO:

El INFORME Nº 011-2019/GRT-DRET-UGELT-OADM-OTES, de fecha 11 de Marzo del 2019, el OFICIO Nº155-2019-GRT-DRET-UGELT-D, de fecha 21 de Mayo del 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que mediante INFORME Nº 011-2019/GRT-DRET-UGELT-OADM-OTES, de fecha 11 de Marzo del 2019, la Oficina de Tesorería hace de conocimiento el saldo de balance, por las distintas fuentes de financiamiento, desagregados por los distintos Tipos de Recursos y su denominación, entre ellas la Fuente de financiamiento, 5 Recursos determinados, Tipo de Recurso 19 Sub Cuenta – Participaciones FED por un monto ascendente a S/ 39,271.24 soles.

Que mediante OFICIO Nº135-2019-GRT-DRET-UGELT-D, de fecha 21 de Mayo del 2019, solicita la aprobación de modificación presupuestal Tipo 2 – Nº 30 para incorporar el saldo de balance en el rubro 18 Canon y Sobre canon del Fondo de Estímulo de Desempeño (FED) por un importe de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 39,271.00).

Que, mediante OFICIO Nº088-2019-MIDIS/VMPES/DGPE, el Comité Directivo FED; y, Director General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Indica; el Procedimiento de Registro de los Saldos de Balance Año Fiscal 2018 de los recursos transferidos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED, que para la incorporación de los Saldos se deberá tener en consideración en su Registro Financiero en el SIAF-SP (ANEXO Nº1) lo siguiente; Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 19 Sub Cuenta – Participaciones FED; Es de indicar que el procedimientos de registro señalado guarda relación con las disposiciones establecidas en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 y permitirá asegurar la transparencia en el registro de los Saldos de Balance de los recursos transferidos del Fondo de Estímulo al desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED durante el presente año fiscal.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000254 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 17 JUN 2019

Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE, la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 39,271.00)**, como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
 SUB CUENTA : 19 PARTICIPACIONES FED

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO	(Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		39,271.00
1.9	SALDOS DE BALANCE		39,271.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		39,271.00
1.9.1 1	SALDOS DE BALANCE		39,271.00
1.9.1 1. 1	SALDOS DE BALANCE		39,271.00
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE		39,271.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			39,271.00

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
2	GASTO CORRIENTE		39,271.00
	2.3. Bienes y Servicios	S/ 39,271.00	
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			39,271.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000254-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 17 JUN 2019

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO	: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
UNIDAD EJECUTORA	: 301 EDUCACION UGEL TUMBES	
FTE. DE FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS.	
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	
SUB CUENTA	: 19 PARTICIPACIONES FED	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.	
ACTIVIDAD:	5005943 Mantenimiento y operación de locales Escolares de instituciones educativas de Educación básica regular con condiciones Adecuadas para su funcionamiento	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	<u>39,271.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES		<u>39,271.00</u>
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		<u>39,271.00</u>

ARTICULO 2°: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.9



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000254 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 17 JUN 2019

ARTICULO 3°: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que se realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTICULO 5°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer V. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL